

0002688

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 12 de mayo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía MONEDASA S.A. por la cual se aumentó el capital de la misma.

QUE el señor Luis Garza Bucaram, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jimmy Pazmiño Pareja ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Subintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1990 y ADM-92508 de diciembre 11 de 1990.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MONEDASA S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes a la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de julio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

27 JUN 1991

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SCdeH/CMdeL
Exp. No. 65361-91

Queda inscrita en -

8605 00

ta Resolución a foja 17.360, Número 2.187 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 181872 del Repertorio.-- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-- El Registrador Mercantil.--

Dr. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

Testado nota se le ordenado en esta Resolución a foja 23.674 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y cuatro, al margen de la descripción respectiva.-- Guayaquil, cinco de Julio de

mil novecientos noventa y cuatro.-- El Registrador Mercantil.--

Dr. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil



La presente resolución y su contenido se hace saber a todos los interesados en el presente negocio, para que en su caso comparezcan a defender sus intereses, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el Registro Mercantil.

[Handwritten signature]

Dr. HECTOR MIGUEL ALENAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil